



del Rey y sig. y Recaudacion tambien de una Comulta  
sobre Abasto de las vias de Indias, y vuelta en sus  
N.º por el Sr. Ym.º no pudo menos de principiarse  
a formar el Reparto mucho dia de aqui del venim.º del  
tercio. Tambien Remita q.º las partes no han sido  
Remitidas al Ayto. apenas de que se mandó por el  
Comis.º en diez y ocho del mes de Dic.º ultimo, a conuen-  
cia de estas cosas de estar despachadas, hasta. Ocho del  
mismo. De todo lo qual concluyen no estar en el caso de  
las Instrucciones los Sr. Comis.º y cesantes, pues  
sea q.º es imposible el cumplimiento de las mismas,  
y de q.º no bienen responsables a cargo alguno por  
no haver executado la Recaudacion y conduccion  
a tercia del Dho tercio primero de contribuciones,  
lo qual hacen presente para q.º en un vista el  
Ayto. actual obra en esta parte lo q.º mas con-  
benga al Ser.º Nac.º, estando ademas pronto  
a contribuir por su parte a q.º tengan efecto las  
disposiciones del Congreso, y ord.º del Rey conuene.  
de Sr. Indios en vista de todo Digeron: que no pare  
perjuicio todo lo ante dho para q.º se activen las  
cobranzas de dho tercio benido, puesto que es el fin  
y term.º del negocio, por q.º siendo los descubiertos pri-  
meros contribuyentes, no hay mas q.º hacer para  
salar todo de responsabilidad q.º cobrar y pagar.  
Y todo todo y bien entendido por el Ayto. conpresencia